

SOLICITO PRORROGA DE PRISIÓN PREVENTIVA

SR JUEZ FEDERAL CATAMARCA- SECRETARIA PENAL

CAUSA: "IMPUTADO: BACCHIANI, EDGAR ADHEMAR Y OTROS S/INFRACCIÓN ART. 310, TERCER PÁRRAFO DEL C.P. SEGÚN LEY 26.733, DEFRAUDACION, INFRACCION ART. 303 y ASOCIACIÓN ILICITA QUERELLANTE: BESTANI, VICTOR HUGO Y OTROS

EXPTE: 42/2021

AYDAR ALFREDO ALEJANDRO, Querellante en autos, Abogado inscripto, T°97 F°752 Matricula Federal, CUIT 20-21870572-4, con domicilio electrónico en 20-21870572-4, ante el S.S. Juez Federal, respetuosamente me presento y digo:

1. Por medio de la presente y habiéndose cumplido dos años de prisión de los sindicados, es que ésta parte viene a solicitar la prórroga de la prisión preventiva por el lapso de un año en virtud de lo prescripto en el art. 1 de la ley 24390 modificada por la ley 25430.-
2. Fundamentando el pedido, teniendo en cuenta la cantidad y gravedad de delitos atribuidos a los procesados EDGAR ADHEMAR BACCHIANI, JOSÉ BLAS Y ALEXIS SARROCA, la manifiesta complejidad de la causa, el importante número de procesados y medidas de investigación que aún deben realizarse, por lo que resulta razonable y proporcionado extender la prisión preventiva por el lapso de un año a los sindicados.-

3. En tal sentido se solicita se ponga en conocimiento de esta prórroga de prisión preventiva al Consejo de Magistratura de la Nación, conforme lo establece el art 9 de la ley 24390, modificada por la ley 25430.

4. Se imprima al planteo de la parte querellante urgente trámite, otorgando tratamiento preferencial con habilitación de día y hora, haciendo lugar a todo lo peticionado.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

ES JUSTICIA.